

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXII	Salta, 8 de Enero de 1981	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 11 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 55.314

Nº 11.143

Tirada de 700 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

Sr. ROSENDO SOTO

Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 589

Salta, 2 de setiembre de 1980

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de setiembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 20.000,—	\$ 150,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Comerciales	\$ 11.000,—	\$ 150,— " "
Edictos de Mina	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Administrativos	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Judiciales	\$ 8.000,—	\$ 130,— " "
Poseción Veinteñal	\$ 20.000,—	\$ 150,— " "
Remates inmuebles y automotores	\$ 20.000,—	\$ 170,— " "
Remates varios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Sucesorios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Balances de más de 1/4 de página hasta 1/2 página	\$ 20.000,—	
De 1/2 página hasta (1) una página	\$ 40.000	
Más un adicional en concepto de prueba de	\$ 30.000	

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos

		Por ejemplar, dentro del mes	\$ 800,—
a) Anual	\$ 100.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta	
b) Semestral	\$ 65.000,—	un año	\$ 1.000,—
c) Trimestral	\$ 40.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 2.500,—

Art. 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS SINTETIZADOS

M. de Economía Nº 1817 del 19-12-80 — Liquidar a Fiscalía de Gobierno la suma de \$ 1.017.405 a favor del Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom.	52
M. de Economía Nº 1818 del 19-12-80 — Aprobar licitación privada: Dirección General de Arquitectura, 28-11-80. Resol. Ministerial 987-D-80, Destacamento Policial en Cabra Corral	52
S. G. de la Gob. Nº 1843 del 22-12-80 — Prorrogar la afectación al régimen de trabajo con Dedicación Adicional de los agentes incluidos en Decreto 811/79	52
M. de Gobierno Nº 1853 del 23-12-80 — Disponer cesantía del señor Carlos Alejandro Mercado, de Policía de la Provincia	52
M. de Gobierno Nº 1854 del 23-12-80 — Disponer cesantía de los señores Rodolfo A. Bajorria y Marcos M. Soraire, de Policía de la Pcia.	52
M. de Gobierno Nº 1855 del 23-12-80 — Disponer cesantía y liquidación de haberes retenidos de los señores Mario T. Zapana y Martín J. Palavecino, de Policía de la Provincia	53

ÉDICTOS DE MINAS

Nº 40760 — Oscar Lafuente	53
Nº 40758 — Víctor Omar Viera	53
Nº 40757 — Víctor Omar Viera	53

LICITACION PUBLICA

Nº 40781 — Municipalidad de Salta, Lic. Nº 1/81	53
---	----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

Nº 40776 — Lávaque, Edmundo César	54
Nº 40773 — Rafael Rodríguez	54
Nº 40772 — Ector Teodoro Aguirrebengoa	54
Nº 40771 — Joaquín Rodríguez	54
Nº 40769 — Juan Howell Jones y de Roberto Jones Tamayo	54
Nº 40667 — Rodríguez José	54
Nº 40666 — Eleuterio Fergunzon	54

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 40778 — Andriano, Dante Italo	54
--	----

CONCURSO CIVIL

Nº 40751 — César Apolo y Jorge Adalberto Montañez	55
---	----

EDICTOS JUDICIALES

Nº 40790 — Jesús Hernández	55
Nº 40779 — Carabajal, Oscar y Vicenta Teresa Caro de	56

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 40763 — Fantasía Boutique Airampo	56
--	----

AVISO COMERCIAL

Nº 40786 — Corporación del Noroeste S. A.	56
Nº 40783 — Avícola Salta S. A.	57
Nº 40777 — Fegavial S. A.	57

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 40785 — Salta Café S. A., para el día 26-1-81	57
Nº 40784 — Compañía Cafetalera Argentina S. A., para el día 26-1-81	57

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 40788 — Club Atlético Instituto Tráfico Embarcación, para el día 18-1-81	58
Nº 40787 — Instituto de Informaciones Comerciales de Salta, para el día 30-1-81	58
Nº 40782 — Club Atlético Talleres Embarcación, para el día 18-1-81	58
Nº 40780 — Club Atlético Central Norte Embarcación, para el día 18-1-81	59
Nº 40767 — A. V. R. E. S. A., para el día 30-1-81	59

RECAUDACION

Nº 40789 — Del día 7-1-81	59
---------------------------------	----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Decreto Nº 1817 - 19-12-80 - Expte. Nº 07 - 00604/80 - Cpde. 3.

Con encuadre en el Artículo 8º, Apartado c) de la Ley de Contabilidad vigente, incorporase al Presupuesto General de Gastos, Ejercicio 1980 en la cuenta de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 06, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 2, Partida Principal 1, la suma de Un millón diecisiete mil cuatrocientos cinco pesos

Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a Fiscalía de Gobierno la suma de Un millón diecisiete mil cuatrocientos cinco pesos (\$ 1.017.405) con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que a su vez la deposite a la orden del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación en el Juicio de Expte. Nº 28.929/76 caratulado: "Aguilera, Luis Angel - solicitud Regulación de Honorarios s/Administración Continuación de la Empresa por cuenta de la Provincia de Salta".

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1818 - 19-12-80 - Exptes. 01-20462/76; 41-18786/78; 20492/79; 44-315242/80; 28-33215; 33214 y 33219/80.

Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura el 28 de noviembre de 1980, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 987-D-80 para la adjudicación de la obra "Construcción Destacamento Policial en Cabra Corral (Dique General Belgrano) Dpto. La Viña", con un presupuesto oficial estimativo de Doscientos treinta y cuatro millones seiscientos mil pesos (\$ 234.600.000).

Adjudicase en la suma de Doscientos noventa millones quinientos veinte mil quinientos doce pesos (\$ 290.520.512), a la Empresa Dalvian S.A., la ejecución de la obra referida en el artículo anterior, con un plazo de ciento veinte (120) días calendarios y en un todo de acuerdo a la propuesta presentada en la licitación privada que se aprueba por el artículo anterior.

Facúltase a la señora Directora General de Arquitectura, a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme establece el Art. 54º del decreto ley 76/62 de Obras Públicas.

La inversión que demande el presente decreto se imputará a Jurisdicción 2, U. de Organización 15, Finalidad 3, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 2, Parcial 3, Proyecto 223, U. Geográfica 13 del Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1980.

Estese a la previsión presupuestaria dispuesta por el Art. 3º de la Resolución Ministerial número 987-D-80.

Sría. General de la Gobernación - Decreto Nº 1843 22-12-80.

Prorrógase desde el 1º de enero y hasta el 30 de abril de 1981, la afectación al régimen de trabajo con Dedicación Adicional de los agentes incluidos en el Decreto Nº 811/79, el que fuera prorrogado hasta el 31 de diciembre de 1980, por Decreto Nº 1204/80.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1853 - 23-12-80 - Expte. Nº 44 - 333.238/80.

Dispónese la destitución por cesantía, a partir de la fecha de su notificación, del Agente (L. 5903/P.2093), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Carlos Alejandro Mercado, C. 1956, D.N.I. Nº 12.575.925, con revista en la Comisaría Nº 21 de La Viña, dependiente de la Unidad Regional Centro, por infracción al artículo 290, Inc. a) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial y de conformidad con lo establecido por el artículo 62, Inc. a) de la Ley Nº 4491/72; autorizándose asimismo a Tesorería General de la citada repartición, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al causante entre los días 1º y 3 de setiembre, inclusive, del corriente año, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso, por causas no imputables a la institución.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1854 - 23-12-80 - Exptes. 44-329.267 y 319.982/80.

Dispónese con vigencia a las fechas que en cada caso se indican, la destitución por cesantía del siguiente Personal de Seguridad, Clase 06, de Policía de la Provincia, por infracción al artículo 292, Inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la Resolución Nº 29/79 de Jefatura de Policía y de conformidad con lo establecido por el artículo 62 Inc. a) de la Ley Nº 4491/72:

Agente (L. 5582/P. 3951) Rodolfo Abelardo Baigorria, C. 1953, D.N.I. Nº 11.081.425, con revista en la Comisaría Nº 23 de Guachipas, dependiente de la Unidad Regional Centro; a partir del 1º de noviembre de 1980.

Agente (L. 3289/P. 1425) Marcos Mario Soraire, C. 1940, M. I. Nº 7.255.487, con revista en la Comisaría Seccional Novena, dependiente de la Unidad Regional Centro; a partir del 1º de diciembre de 1980.

Autorizar a Tesorería General de Policía de la Provincia, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al citado personal en los periodos que seguidamente se indican, en razón de no haber prestado servicios durante dichos lapsos, por causas no imputables a la institución:

Agente Rodolfo Abelardo Baigorria: desde el 6 de julio al 31 de octubre, inclusive, de 1980.

Agente Marcos Mario Soraire: desde el 28 de marzo al 30 de noviembre, inclusive, de 1980.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1855 - 23-12-80 - Exptes. Nros. 44-333.909 y 332.596/80.

Dispónese con vigencia a las fechas que en cada caso se indican, la destitución por cesantía del siguiente Personal de Seguridad, Clase 06, de Policía de la Provincia, por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la Resolución Nº 29/79 de Jefatura de Policía y de conformidad con lo establecido por el artículo 62 inc. a) de la Ley Nº 4491/72:

Agente (L.6651/P.3158) Mario Timoteo Zapana, C. 1952, D.N.I. Nº 10.451.248, con revista en la Comisaría Seccional Segunda, dependiente de la Unidad Regional Centro; a partir del 1º de diciembre de 1980.

Agente (L.6376/P.3347) Martín José Palavecino, C. 1952, D.N.I. Nº 10.301.022, con revista en la Sub-Comisaría de Vespucio, dependiente de la Unidad Regional Norte; a partir de la fecha de su notificación.

Autorizar a Tesorería General de Policía de la Provincia, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al citado ex-personal en los períodos que seguidamente se indican, en razón de no haber prestado servicios durante dichos lapsos por causas no imputables a la institución:

Mario Timoteo Zapana: desde el 3 de setiembre hasta el 30 de noviembre, inclusive, de 1980.

Martín José Palavecino: desde el 30 de agosto hasta el 3 de setiembre, inclusive, de 1980.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 40760

F. Nº 2104

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Oscar Lafuente, el 15 de agosto de 1979 por Expte. Nº 10936 ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona; Como P.R. la estación Salar de Pocitos se mide 35.000 m. az. 180º hasta el P. P., a partir de este punto se mide 4.000 m. az. 90º hasta el punto 1; 5.000 m. az. 180º hasta el punto 2; 4.000 m. az. 270º hasta el punto 3; 5.000 m. az. 360º hasta el P.P. cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 27 de agosto de 1980. — Esc. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 100.000

e) 5 al 16-1-81

O. P. Nº 40758

F. Nº 114

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Víctor Omar Viera, el 11 de mayo de 1979, por Expte.

Nº 10.859, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el cerro Tul Tul y se mide 17.450 m. az. 358º30' hasta el P.P., desde este punto se mide 4.000 m. az. 90º hasta el punto 1, 5.000 m. az. 180º hasta el punto 2; 2.500 m. az. 270º hasta el punto 3; 1650 m. az. 314º30' hasta el punto 4; 450 m. az. 222º30' hasta el punto 5 y finalmente 4.075 m. az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1.473 has. 3.700 m2. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 3 de noviembre de 1980. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 100.000

e) 2 al 15-1-81

O. P. Nº 40757

F. Nº 115

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Víctor Omar Viera, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.861, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el cerro Pucará, se mide 11.900 m. az. 273º30' hasta el P.P., a partir de este punto se mide 5000 m. az. 90º hasta el punto 1; 1700 m. az. 180º hasta el punto 2; 1500 m. az. 290º45'50" hasta el punto 3; 1500 m. az. 200º 45'50" hasta el punto 4; 2050 m. az. 110º45'50" hasta el punto 5; 700 m. az. 180º hasta el punto 6; 5000 m. az. 270º hasta el punto 7; 4000 m. az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera una superficie libre de 1.733 has. 7.500 m2. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 3 de noviembre de 1980. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 100.000

e) 2 al 15-1-81

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 40781

F. Nº 118

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 1/81

Llámase a Licitación Pública Nº 1/81, para el día 26 de Enero de 1981, a horas: 12,00, para la Adquisición de 750 Film-Pack de Película Polaroid.

Consultas y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros. Tel. 21-3594. Florida 62.

Venta de pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: San Martín esq. Jujuy, Salta. Precio del Pliego: \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil). — Leonardo Angel Morales, Subof. My (R.) - Director de Compra y Suministros - Municipalidad de Salta.

Valor al cobro \$ 20.000

e) 8 y 9-1-81

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 40776 F. Nº 2144

El Señor Juez de 7ª Nominación Civil y Comercial Interino, Dr. Mario D'Jallad cita y emplaza a herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días hagan valer sus derechos en "Sucesorio de LAVAQUE EDMUNDO CESAR", Expte. Nº A-13176/80, bajo apercibimiento de ley. Secretaría del Dr. Enzo Di Gianantonio. Publicación 3 días. Habilitase la feria Judicial de Enero, al sólo efecto de la publicación de edictos. — Salta, 30 de diciembre de 1980. — Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario. Imp. \$ 30.000 e) 8 al 12-1-81

O. P. Nº 40773 F. Nº 2137

Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAFAEL RODRIGUEZ, por 30 días para que comparezcan a juicio sucesorio. Expte. Nº 9059/73. Publicación 3 días. Salta, 30 de diciembre de 1980. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria. Habilitada la Feria del mes de Enero de 1981. Imp. \$ 30.000 e) 7 al 9-1-81

O. P. Nº 40772 F. Nº 2132

El Doctor Néstor Román Calvet, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de Ector Teodoro Aguirrebengoa, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 49286/79 "Sucesorio de AGUIRREBENGOA, Ector Teodoro", bajo apercibimiento de ley. — Salta, Noviembre 27 de 1980. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria. Imp. \$ 30.000 e) 7 al 9-1-81

O. P. Nº 40771 F. Nº 2133

El Dr. Roberto David Orozco, Juez en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JOAQUIN RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº A-12.511/80. Publicación tres días. — Dr. Luis E. Gutiérrez, Secretario. — Salta, 26 de diciembre de 1980. Imp. \$ 30.000 e) 7 al 9-1-81

O. P. Nº 40769 F. Nº 2125

El Dr. Marcelo Ramón Dominguez, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN HOWELL JONES y de ROBERTO JONES TAMAYO para que hagan valer sus derechos. Para la publicación de los edictos habilitase el mes de Enero de 1981. Publíquese por tres días. Expte. Nº A-14.245/80. — Salta,

31 de diciembre de 1980. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria. Imp. \$ 30.000 e) 6 al 8-1-81

O. P. Nº 40667 S/C. Nº 2197

El Dr. Ricardo E. Rodríguez, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Séptima Nominación, Secretaría Dr. Enzo Di Gianantonio, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en el juicio: "RODRIGUEZ, José, Sucesorio", Expte. Nº A-04946/80. Publíquese por tres días. — Salta, 7 de octubre de 1980. — Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario. Sin cargo e) 22-12-80 al 3-2-81

O. P. Nº 40666 F. S/C. Nº 2196

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ELEUTERIO FERGUNZON, Expte. Nº 08534/80, a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días contados a partir desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Noviembre 14 de 1980. — Dra. Virginia Franco, Secretaria. Sin Cargo e) 22-12-80 al 3-2-81

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 40778 F. Nº 117

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados: "ANDRIANO, Dante Italo - Quiebra" Expte. Nº 1008/80, comunica por cinco días que con fecha 22 de diciembre de 1980, se ha resuelto lo siguiente: I) Declarar el estado de quiebra del Sr. Dante Italo Andriano, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio en calle Rivadavia Nº 525 de esta ciudad y constituyéndolo a los efectos legales en calle Rivadavia Nº 527. II) Ordenar la inscripción de la declaración de quiebra en el Registro de Juicios Universales, de conformidad a lo estatuido por el art. 762 del C.P.C. y C., a tales fines librese oficio por Secretaria. III) Declarar la inhibición general de bienes del fallido, a tales efectos oficiase a los Registros del Estado Civil y Capacidad de las personas; a la Dirección General de Inmuebles, Registro Público de Comercio y Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. IV) Intimar al fallido y a terceros para que pongan de inmediato a disposición del Juzgado los bienes del primero, a efectos de ser entregados al Síndico de la quiebra una vez que éste sea designado. V) Intimar al fallido para que en el término de 24 horas ponga a disposición del Juzgado los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que poseyere. VI). Prohibir que se realicen pagos al fallido, los que no serán eficaces,

VII.) Disponer la intercepción de la correspondencia, para lo cual se oficiará a la oficina de Correos local; a efectos que sea puesta a disposición del Juzgado y posterior remisión al síndico, el que deberá proceder de conformidad al art. 118 de la Ley 19551. VIII) Hacer saber al fallido que no puede ausentarse del país sin autorización del Juzgado de la causa. A efectos de asegurar el cumplimiento del art. 107 de la ley 19551, librese oficio a la policía federal. IX) Intímese al fallido para que en el plazo de 10 días haga la presentación de la documentación que se referencia en punto Y). de fs. 200 vta. X). Comunicar la declaración de quiebra de Dante Italo Andriano a los bancos oficiales y privados, conforme al art. 34 inc. 6 del Dto. ley 4776/63. XI). Fijar el día 10 de Abril como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación de sus créditos. XII). Fijar el día 8 de mayo a hs. 10 para que en dependencias del Juzgado sito en calle Avenida Alberdi Nº 329 de esta ciudad, tenga lugar la audiencia de Celebración de la Junta de Acreedores; en su caso se discutirá y votará el acuerdo resolutivo que podría proponerse, lo que se llevará a cabo en Secretaría Nº 2 del Juzgado Civil y Comercial bajo apercibimiento de realizarse con la presencia de quienes concurren. XIII) En caso de no realizarse la audiencia prevista en el punto anterior por falta de propuesta, fijar el día 19 de mayo como fecha límite para que el Síndico presente su informe sobre los créditos. XIV) Oficiese a las Cámaras y Juzgados Civiles y Comerciales y Especiales, a efectos de que procedan a remitir todas las acciones iniciadas contra el fallido; por las que se reclamen derechos patrimoniales, conforme con el art. 136 de la ley 19551. XV.) Por Secretaría, oportunamente procédase a dar cumplimiento de lo que dispone el art. 97 de la Ley de Concursos inc. 1-2-3-4-5 y 7 haciendo saber el síndico designado que recibirá los pedidos de verificación de créditos. XVI) Disponer la continuación provisoria de la empresa a cargo del síndico en los términos del art. 182 y 183 quien deberá presentar informe a los 40 días de la fecha sobre su continuación. XVII.) Ordenar librar oficio a la Corte de Justicia a efectos de que proceda al sorteo de un síndico y oportunamente publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y un diario local la designación del síndico que recibirá los pedidos de verificación de créditos. XVIII). Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y un diario local la presente sentencia de quiebra lo que se efectivizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando lo hubiera XIX) Mandar se registre, publique y notifique". Tartagal, Diciembre 30 de 1980. — Dr. Jorge Eduardo R. Fernández, Secretario.

Valor al cobro \$ 384.500 e) 8 al 14-1-81

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 40751

F. Nº 2090

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación de esta ciudad de Salta, hace saber por el término de cinco días que el Juzgado a

su cargo, por la Secretaría de la Dra. María E. Mingo de Palacios, bajo Expte. Nº A-06048/80 con fecha 18 de Diciembre de 1980, ha declarado en Estado de Concurso Civil a los señores César Apolo y Jorge Alberto Montañez cuyos datos identificatorios expresan respectivamente: D.N.I. Nº 10.481.992 y L.E. Nº 7.210.684 domiciliados en calle Caseros Nº 322 Dpto. 8 y calle 20 de Febrero Nº 126, ambos de la ciudad de Salta;

Ordenando: 1º) El desapoderamiento de los bienes de los concursados, los que serán entregados al Síndico, por los deudores y terceros que los tuvieren en su poder. Debiéndose para su cumplimiento librar mandamiento; 2º) La prohibición de efectuar pagos a los concursados, los que serán ineficaces de pleno derecho, sin que quede liberado quien lo hiciera; 3º) Se comunique la declaración de concurso civil a los tribunales locales a los fines del art. 136, como así también a los Bancos Oficiales y Privados conforme lo dispuesto por el art. 36 inc. 6 del decreto, Ley 4776/63; 4º) La publicación de edictos por el término de cinco días en los diarios "El Tribuno" y el Boletín Oficial.

Disponiendo: La realización de bienes de los concursados en la forma prevista en el capítulo sexto, sección primera de la Ley 19.551.

Fijar: El día 10 de febrero de 1981 como fecha hasta la cual los acreedores cuyos créditos tengan origen, únicamente, en la época comprendida desde la apertura del Concurso hasta el presente, o sea, desde el 04/08/80 hasta el día 18/12/80, presenten su pedido de verificación de créditos al Síndico C.P.N. Luis Angel Aguilera en el domicilio de calle Maipú Nº 39, Salta, de lunes a jueves en el horario de 18 a 20 hs.

Fijar: El día 6 de marzo de 1981 para que el Síndico presente el informe individual. — Salta, diciembre 23 de 1980. — María Elsa Mingo de Palacios, Secretaria.

Imp. \$ 112.800

e) 2 al 8-1-81

ACTOS JUDICIALES

O. P. Nº 40790

F. Nº 2164

El Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, a cargo del señor Juez Dr. Luis Alberto Boschero, Secretaría Nº 2, de la escribana Inés del Carmen Daher, en los autos "Concurso Civil de Jesús Hernández", Expte. Nº 27.921/79, hace saber por cinco días que se ha fijado nuevo plazo hasta el día 16 de Febrero de 1981 para la presentación del informe del Síndico relativo a las solicitudes de verificación de créditos, y que se ha prorrogado para el día 30 de Marzo de 1981, a horas 8, la audiencia para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de concordato, la que se realizará con los acreedores que concurren en la sede del Juzgado, calle Coronel Egüés 635 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. — San Ramón de la Nueva Orán, Diciembre 31 de 1980. — Esc. Inés del Carmen Daher, Secretaria.

Imp. \$ 40.000

e) 8 al 14-1-81

O. P. Nº 40779

S/C. Nº 2202

Doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría de la Escribana Inés del Carmen Daher, en los autos caratulados: "Carabajal Oscar y Vicenta Teresa Caro de, - Adopción de la menor Claudia Isabel Zalazar, Expte. Nº

28.213/80, cita a la señora EDELMIRA ZALAZAR, a comparecer por ante este Juzgado (art. 343) en el plazo de diez días a contar de la última publicación. Publíquese edictos por tres días. Fdo. Dr. Omar Norberto Rú, Secretario. San Ramón de la Nueva Orán, Diciembre 18 de 1980. — Esc. Inés del Carmen Daher, Secretaria.

Sin cargo

e) 8 al 12-1-81

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 40763

F. Nº 2116

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Se hace saber a los interesados que las Srtas. Mónica Robaldo D.N.I. Nº 12.790.430 domiciliada en Los Chañares 49 y Elizabeth Matus D. N.I. Nº 12.712.493 domiciliado en Pje. Arteaga 1147 en su carácter de única integrante de la sociedad de hecho que gira en plaza bajo el nombre de fantasía "Boutique Airampo" con domicilio en España 926 habiendo realizado la disolución sin liquidación de la sociedad de hecho mencionada transfieren el activo y el pasivo de la misma y fondo de comercio que constituye su único patrimonio a la Srta. Mónica Robaldo. Oposiciones de Ley en Pje. Arteaga 1147. — Alberto O. Robaldo, L.E. Nº 4.343.447. Imp. \$ 55.000 e) 5 al 9-1-81

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 40786

F. Nº 2153

MODIFICACION DE ESTATUTO SOCIAL

Edicto de publicación Art. 1º Ley Nº 21.357/76.

Reforma Estatuto. Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 5 de Julio de 1980.

Denominación social. CORPORACION DEL NOROESTE SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio. En jurisdicción de la ciudad de Salta. Actualmente calle Mitre 401.

Objeto social. Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Financieras. Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse en el país, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, con o sin garantía real o personal, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones, por cuenta propia y/o de terceros; constituir y transferir derechos reales y en fin toda clase de operaciones financieras autorizadas con exclusión de las que signifiquen intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros previstos en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso público; b) Mandatos. Realizar toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones, que se relacionen con el objeto social, custodia y administración de inmuebles; c) Inmobiliarias. Me-

dante la realización de negocios inmobiliarios, compra-venta, colonización, forestación, reforestación, arrendamiento y administración o explotación de inmuebles rurales y urbanos, incluso hipotecas y su administración y financiación; la subdivisión de tierras y su urbanización como asimismo todas las operaciones comprendidas en la ley y reglamento de propiedad horizontal; d) Constructora. Mediante la construcción de obras civiles ya sea por contratación directa o por licitación pública o privada. Dichas construcciones podrán realizarse por aportes particulares y bancos oficiales, privados o mixtos y cualquier otra institución de crédito. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por este estatuto.

Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: \$ 110.000.000 (Ciento diez millones) representado por un millón cien mil acciones, ordinarias, al portador, de un valor nominal de cien pesos cada una, discriminadas de la siguiente manera: a) 385.000 acciones, ordinarias, al portador, clase "A" con derecho a cinco votos por acción; b) 615.000 acciones, ordinarias, al portador, clase "B" con derecho a un voto por acción y c) 100.000 acciones preferidas clase "C" al portador las que se hallan totalmente suscriptas.

Administración y representación. La sociedad será administrada y dirigida por un Directorio compuesto por un mínimo de cinco y hasta un máximo de once miembros, los cuales nombrarán un Presidente, un Vice-Presidente y un Secretario, actuando los demás como Directores Titulares. En caso de ausencia, incapacidad u otro impedimento el presidente será reemplazado por el Vice-Presidente y éste por el Secretario. Los Directores durarán en sus cargos tres ejercicios. Podrá designarse Directores Suplentes en un número de dos a cuatro, quienes reemplazarán en el orden de su elección a los titulares, en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad o ausencia.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Minas y del Registro Público de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. — Secretaría, 7 de Enero de 1981. — Dra. M. C. Rossi de Saravia, Secretaria (Int.).

Imp. \$ 58.400

e) 8-1-81

O. P. Nº 40783

F. Nº 2158

EDICTO DE TRANSFERENCIA

AVICOLA SALTA S.A., con domicilio en Alberdi Nº 554, Salta, notifica a los interesados, por el término de 5 días a partir de la fecha, que vendió parte de su Fondo de Comercio a la firma: "INTEGRAL S.A." con domicilio real en la calle Alberdi Nº 569 de esta ciudad de Salta, el negocio dedicado a Veterinaria y Artículos para el Agro, con la denominación "AGROVETERINARIA SALTA", ubicado en la calle Islas Malvinas Nº 251 de esta ciudad de Salta, interviene en la operación la Escribana Pública Nacional Sra. Carmen Rita Aguilar de López Cabada, con oficina en la calle Santiago del Estero Nº 283, Teléfono 213037 y los reclamos se aceptarán dentro de los 10 días posteriores a la última publicación de este aviso, en el horario comercial en la Escribanía.

Imp. \$ 110.000 e) 8 al 21-1-81

O. P. Nº 40777

F. Nº 2146

MODIFICACION ESTATUTO SOCIAL

Edicto de Publicación Art. 1º Ley Nº 21.357/76. Escritura Nº 156.

Artículo Primero. - Denominación y sede social: La sociedad denominada FEGAVIAL SOCIEDAD ANONIMA, tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, actualmente en calle López y Planes 220, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del exterior.

Artículo Duodécimo. - El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del decreto ley cinco mil novecientos sesenta y cinco barra sesenta y tres. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del contrato social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Salta, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales y privadas; establecer agencias, sucursales u otras especies de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, corresponde indistintamente al Presidente y/o Vice-Presidente. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con las remuneraciones que fije la Asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea.

Certifico que por orden del señor Juez de Minas y del Registro Público de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. — Secre-

taría, 6 de enero de 1981. — Dra. M. C. Rossi de Saravia, Secretaria - Registro Público de Comercio (Int.).

Imp. \$ 34.000

e) 8-1-81

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 40785

F. Nº 2156

SALTA CAFE S. A.**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los Sres. Accionistas de Salta Café S. A., en primera y segunda convocatoria según el Art. 17 de los Estatutos Sociales a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 26 de enero de 1981 a horas 9 en su sede social sita en calle Córdoba Nº 46 de esta ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA**Asuntos Ordinarios:**

- 1º Designación de dos Accionistas presentes para firmar el Acta.
- 2º Tratamiento y consideración puntos relativos contratación con Cía. Cafetalera Argentina S. A.

Asuntos Extraordinarios:

- 1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2º Designación de un miembro del Directorio a efectos de la materialización de la emisión de acciones como consecuencia del aumento de Capital autorizado en Asamblea Extraordinaria de fecha 4 de octubre de 1980 y otorgamiento de amplias facultades al efecto.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un Certificado Bancario de depósito de las mismas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

EL DIRECTORIO

Néstor Humberto Molinatti
Director Ejecutivo
Salta Café S. A.

Imp. \$ 100.000

e) 8 al 14-1-81

O. P. Nº 40784

F. Nº 2157

COMPANIA CAFETALERA ARGENTINA S.A.**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores Accionistas de Cía. Cafetalera Argentina S. A. en primera y segunda convocatoria según el Art. 17 de los Estatutos Sociales a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de enero de 1981 a horas 12 en su sede social sita en calle Córdoba Nº 46 de esta Ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos Accionistas presentes para firmar el Acta.

2º Tratamiento, consideración y aprobación trabajos efectuados en el predio de propiedad de la Firma, según contratación concertada.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un Certificado Bancario de Depósito de las mis-

mas con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

EL DIRECTORIO

Néstor Humberto Molinati

Director Ejecutivo

Cía. Cafetalera Argentina S.A.

Imp. \$ 100.000

e) 8 al 14-1-81

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 40788 F. Nº 2151

**CLUB ATLETICO INSTITUTO TRAFICO
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convócase a los asociados del Club Instituto Tráfico a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de enero/1981 a horas 9 en el Complejo Deportivo Municipal, para tratar el siguiente:

a) ORDEN DEL DIA. Hs. 9.

- 1º Lectura y aprobación acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación de: Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 17/1/1981.
- 3º Informe del Organo de Fiscalización.
- 4º Modificación del Art. 80 del Estatuto.
- 5º Aprobación de la disolución del Club para fusionarse con otras Entidades.

b) ORDEN DEL DIA. Hs. 10.

- 1º Aprobación fusión total con los clubes Central Norte y Atlético Talleres.
- 2º Consideración del nombre de Club Deportivo Municipal, para la nueva Entidad.
- 3º Aprobación del Estatuto para la nueva Institución.
- 4º Aprobar la incorporación de sus bienes patrimoniales a la nueva Entidad.
- 5º Aprobar para que todos los jugadores del Club pasen automáticamente a depender de la nueva Entidad.
- 6º Elección Comisión Directiva y Organo de Fiscalización de la nueva Institución.
- 7º Designar dos socios para firmar el acta.

por COMISION DIRECTIVA

Basilio Moreno
Secretario

Dr. José Cinchón
Presidente

Imp. \$ 10.000

e) 8-1-81

O. P. Nº 40787 F. Nº 2152

**INSTITUTO DE INFORMACIONES
COMERCIALES DE SALTA**

Urquiza 664 Teléfonos: 212738 - 217986 - 216040

CONVOCATORIA

Señor Socio:

Conforme al Art. 15º) de los Estatutos en vigencia, la H. C. D. del Instituto de Informaciones Comerciales de Salta, cita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al cierre del Décimo Octavo Ejercicio, que tendrá lugar

en su local de Urquiza 664, el día 30 de Enero de 1981, a horas 20,00 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1980 y Revalúo Contable, Ley 19.742.
- 4º Nombramiento de tres Socios presentes para que controlen la elección de los nuevos miembros de la Comisión Directiva y efectúen el correspondiente escrutinio.
- 5º Renovación parcial de Comisión Directiva para cubrir los siguientes cargos: Vice Presidente (por dos años), Secretario de Actas (por dos años), Pro-Tesorero (por dos años), Vocal Titular Segundo (por dos años), Vocales Suplentes Primero y Segundo, Revisores de Cuentas Primero, Segundo y Suplente (por un año).
- 8º Lectura del resultado del escrutinio y posesión de sus cargos a los nuevos miembros de la Comisión Directiva.
- 7º Designación de tres Socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Arón Palma

Secret. Gral.

José Pedro Ramírez

Presidente

Art. 17º) de los Estatutos: El quórum mínimo será de la mitad más uno del total de los Socios con derecho a Voto. Si una hora después de la fijada en la Convocatoria no se alcanzara ese mínimo, sesionará válidamente con los Socios presentes.

Imp. \$ 10.000

e) 8-1-81

O. P. Nº 40782

F. Nº 2159

CLUB ATLETICO TALLERES

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convócase a los asociados del Club Atlético Talleres a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de enero/1981 a horas 9 en el Complejo Deportivo Municipal, para tratar el siguiente:

a) ORDEN DEL DIA. Hs. 9.

- 1º Lectura y aprobación Acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación de: Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 17-1-1981.
- 3º Informe del Organo de Fiscalización.
- 5º Aprobación de la disolución del Club, para fusionarse con otras Entidades.

b) ORDEN DE DIA. Hs. 10.

- 1º Aprobación fusión total con los clubes Central Norte y At. Instituto Tráfico.
- 2º Consideración del nombre de Club Deportivo Municipal, para la nueva Entidad.
- 3º Aprobación del Estatuto para la nueva Institución.
- 4º Aprobar la incorporación de sus bienes patrimoniales a la nueva Entidad.
- 5º Aprobar para que todos los jugadores del Club pasen automáticamente a depender de la nueva Entidad.
- 6º Elección Comisión Directiva y Organo de Fiscalización de la nueva Institución.
- 7º Designar dos socios para firmar el acta.

por COMISION DIRECTIVA

Bautista Gallardo
Secretario

Ramón T. Rodríguez
Presidente

Imp. \$ 10.000

e) 8-1-81

O. P. Nº 40780

F. Nº 2149

CLUB ATLETICO CENTRAL NORTE

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los asociados del Club At. Central Norte a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de enero/1981 a horas 9 en el Complejo Deportivo Municipal, para tratar el siguiente:

a) ORDEN DEL DIA. Hs. 9.

- 1º Lectura y aprobación Acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación de: Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 17/1/1981.
- 3º Informe del Organo de Fiscalización.
- 5º Aprobación de la disolución del Club, para fusionarse con otras Entidades.

b) ORDEN DEL DIA. Hs. 10.

- 1º Aprobación fusión total con los clubes Instituto Tráfico y Atlético Talleres.
- 2º Consideración del nombre de Club Deportivo Municipal, para la nueva Entidad.
- 3º Aprobación del Estatuto para la nueva Institución.
- 4º Aprobar la incorporación de sus bienes patrimoniales a la nueva Entidad.
- 5º Aprobar para que todos los jugadores del Club pasen automáticamente a depender de la nueva Entidad.
- 6º Elección Comisión Directiva y Organo de Fiscalización de la nueva Institución.
- 7º Designar dos socios para firmar el acta.

por COMISION DIRECTIVA

Antonio Rojas
Secretario

Luis Gómez
Presidente

Imp. \$ 10.000

e) 8-1-81

O. P. Nº 40767

F. Nº 2123

A. V. R.E. S. A.

Asamblea General Ordinaria

Salta, Enero de 1981

De conformidad a lo que determinan los artículos 70, 71, 73, 74, 76, 83, 75 y 89 de nuestros Estatutos, convocamos a Ud. a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de Enero de 1981 a las 17 hs. en nuestra sede social de calle San Felipe y Santiago 1164 de la Ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 2º Lectura y consideración de la memoria anual
- 3º Lectura y consideración del Balance Gral.
- 4º Elección de autoridades, y
- 5º Designación de dos socios para que en representación de los asambleístas firmen el acta juntamente con los señores secretario y presidente.

Cargos a elegir: 1 presidente por el término de dos años; 1 vice-presidente por el término de un año; 1 Secretario por el término de dos años; 1 pro-secretario por el término de un año; 1 tesorero por el término de dos años; 1 pro-tesorero por el término de un año; 5 vocales titulares por el término de dos años; 3 vocales suplentes por el término de un año; Organo de Fiscalización: 3 miembros titulares por el término de un año; 2 miembros suplentes por el término de un año.

Américo Mosqueira
Secretario

Oscar J. Bini
Presidente

Imp. \$ 30.000

e) 6 al 8-1-81

RECAUDACION

O. P. Nº 40789

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 1.893.300
Recaudación del día 7-1-81	\$ 803.000
Total	\$ 2.696.300